

INFORME DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS PANELES DE INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO VILLUERCAS-IBORES-JARA.

1. Justificación de la necesidad.

A lo largo de diferentes intervenciones han sido instalados en el ámbito del Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas-Ibores-Jara, diferentes paneles de señalización y de interpretación de los geositios e itinerarios con el objeto de facilitar la comprensión y la visibilidad de estos recursos a los visitantes. La relación de estos paneles figura como anexo de este informe.

Además, otros paneles de situación, en los que se informa a quien accede por carretera que se encuentra o acaba de acceder al geoparque, se encuentran en los bordes de las carreteras de acceso. En ellos figura la leyenda “Geoparque Villuercas-Ibores-Jara” junto a pictogramas o al imago tipo del geoparque.

Por la radiación solar y por la acción de otros agentes atmosféricos, muchos de estos paneles se encuentran deteriorados, ya sea por abrasión de los vinilos que contienen las gráficas o por deterioro de los soportes u otras causas. Además, fruto de la confluencia de antiguos proyectos, pueden encontrarse junto a unos y otros, otras estructuras vacías y deterioradas no eliminadas del medio. En los casos en los que todas estas causas confluyen, nos encontramos ante una pérdida de la imagen de calidad del geoparque que no debe permitirse.

Con el fin de proceder a una renovación de gráficas y soportes deteriorados se contrató una asistencia externa para la redacción de un proyecto técnico para la evaluación, determinación del estado de conservación y posterior renovación de los paneles de información e interpretación del Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas-Ibores-Jara (PROYECTO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN, DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y POSTERIOR RENOVACIÓN DE LOS PANELES DE INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO VILLUERCAS-IBORES-JARA, con número de expediente XPS0174/2022 ARD).

En dicho proyecto técnico se ha determinado el estado de cada panel y, en su caso, la descripción del mantenimiento que es preciso, ya sea por mera sustitución de la gráfica, por limpieza y pintura protectora del soporte, por otros arreglos que fueran necesarios o por la sustitución completa de algún panel. Del diseño de las gráficas necesarias se encarga el equipo técnico del geoparque con el asesoramiento del Comité educativo y científico.

2. Objeto del Contrato.

Este informe pretende **la contratación del servicio de renovación de los paneles de información e interpretación del Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas-Ibores-Jara** que se señalan en el mencionado informe técnico (PROYECTO TÉCNICO PARA LA

EVALUACIÓN, DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y POSTERIOR RENOVACIÓN DE LOS PANELES DE INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO VILLUERCAS-IBORES-JARA, con número de expediente XPS0174/2022 ARD).

3. Trabajos a realizar por la empresa adjudicataria.

Los estipulados en el PROYECTO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN, DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y POSTERIOR RENOVACIÓN DE LOS PANELES DE INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO VILLUERCAS-IBORES-JARA. Se proporcionan todos los documentos relativos a dicho proyecto técnico para la realización del presupuesto que se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://cloud.dip-caceres.es:5001/sharing/3r3U5cUKX>

MUY IMPORTANTE: se incluye la obligación de aplicar el Lasur hidrofugante (o similar) al resto de atriles, además de a los que se recomienda en el proyecto técnico.

4. Seguimiento y control de los trabajos.

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas-Ibores-Jara del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Geoparque con la suficiente antelación para que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

5. Presupuesto estimado y aplicación presupuestaria.

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ascenderá a un total máximo de licitación de **18.051,99€ IVA incluido** (14.919,00 € +21 % IVA=3.132,99 €) cargado a la aplicación presupuestaria **4.4324.650.12 Señalización Geoparque.**

El presupuesto es el indicado por el mencionado proyecto técnico.

El objeto del contrato se corresponde con los códigos que se señalan a continuación, de acuerdo con el REGLAMENTO (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del

Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV; Código CPV - Descripción):

34928470-3 - "Señalización"

34928471-0 - "Materiales de señalización"

6. Presentación de los presupuestos.

Los presupuestos deberán remitirse electrónicamente a través de la plataforma PLYCA, debidamente firmados y sellados por el representante de la empresa (incluir los datos fiscales de la empresa licitadora), con desglose de los diferentes criterios de adjudicación.

A la atención de Diputación de Cáceres - Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

También deberá expresar como declaración responsable que: "Cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo las normas establecidas en el art. 118 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre de 2017."

7. Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación se tramitará según las normas establecidas en las bases de ejecución del presupuesto vigente.

El contrato se adjudicará a la empresa licitadora que presente **la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración cuantificables automáticamente**, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

1.- Proposición económica (precio): máximo 90 puntos.

Menor precio de 0 puntos hasta un máximo de 90 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose el resto proporcionalmente.

La puntuación resultará de la aplicación de la formula siguiente: $P = ((\text{Precio} - \text{Ocon}) / (\text{Precio} - \text{Omín})) \times 90$.

Siendo P: Puntos; Precio: Precio de licitación; Omín: Importe de la mejor oferta; Ocon: Importe de la oferta considerada.

2.- Ampliación del plazo de garantía, hasta 10 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación (10 puntos) a la licitadora que se comprometa a ofrecer esa garantía por un mayor número de meses, hasta un periodo máximo de 24 meses, otorgando al resto de empresas la puntuación que corresponda mediante una regla de tres, siendo el compromiso de un año el mínimo exigible (5 puntos + 5 puntos por el 2º año). La empresa licitadora se compromete a mantener y sustituir (en caso de ser necesario), por cada año de mantenimiento, al menos, las siguientes unidades de

señalización: Lasur en 5 estructuras, 5 láminas de panel informativo y 1 estructura de panel informativo

☒ Los criterios 1 y 2 se ofertarán mediante un Compromiso firmado de su realización.

Criterios cuantificables de forma automática: 100 puntos	
Oferta Económica. Precio.	90 puntos
Ampliación del plazo de garantía (5 por año; mínimo 1 y máximo 2)	10
TOTAL	100 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de darse un empate entre dos o más ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- 1º) Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- 2º) Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.

8. Duración del contrato y forma de pago.

La duración del contrato será de **tres meses** a partir de la fecha de adjudicación.

El pago del precio se realizará, mediante transferencia bancaria, en un único pago y una vez presentada la/s factura/s electrónica/s, visada/s y conformada/s por la Jefa del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. La/s factura/s que se emita/n vendrá/n desglosada/s en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada. Deberá/n contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013:

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: LA0009138 Desarrollo Sostenible (4324 Geoparque)

Plaza de Santa María, s/n, 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

La/s factura/s deberá/n contener la siguiente información:

Número de expediente XPS0276/2022 ARD.

4.4324.650.12 Señalización Geoparque.
“Periodo de prestación del servicio ejecutado”

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. (<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>).

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de:
facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

Como requisito, para poder recibir el pago, es necesario que el contratista haya rellenado, sellado por su entidad financiera y entregado el original del ALTA A TERCEROS a la siguiente dirección:

Tesorería Diputación de Cáceres
Plaza de Santa María, s/n
10071 Cáceres

Si este documento ya estuviera en poder de la Diputación de Cáceres, por otras licitaciones recientes y no hubiera cambios en él por parte del adjudicatario, no será necesario enviar uno nuevo.

9. Confidencialidad

El Adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Responsable de Tratamiento que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado. En particular, será considerado como Información Confidencial todo el *know how* o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el Adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A la finalización del contrato, esta obligación continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del pliego.

10. Propiedad y explotación de los trabajos

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir

al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda la reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

Cáceres, a fecha de la firma electrónica